

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**5360** *SOLUCIONES Y GESTIONES EXTREMEÑAS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ESCINDIDA)  
VIVENO INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA  
PROPEX INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023 (RDLME), se hace público que en la Junta General celebrada con el carácter de universal el día 30 de junio de 2025, todos los socios de la Compañía SOLUCIONES Y GESTIONES EXTREMEÑAS, SL, acordaron por unanimidad realizar la escisión total de la misma, mediante el traspaso en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio, a las dos sociedades beneficiarias de la escisión, de nueva creación, VIVENO INMOBILIARIA, SL y PROPEX INVERSIONES, SL. La mercantil escindida queda extinta y los socios de la misma devienen, en igual proporción, socios de las mercantiles de nueva creación beneficiarias de la escisión total realizada.

En virtud de lo establecido en el art. 9 del RDLME, en relación con los artículos 7 y 8, no se requiere publicar o depositar los documentos exigidos por la Ley, aunque deberán incorporarse en la escritura de escisión total, y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de los administradores sobre el proyecto de modificación, al haber adoptado la Sociedad el acuerdo antes citado en junta general universal y de forma unánime por todos los socios. La mercantil escindida no dispone de trabajadores, de modo que no hay derechos a salvaguardar para con los mismos en la reordenación acordada.

A efectos de lo establecido en el artículo 10 del RDLME, se ha constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como los derechos reconocidos a los acreedores de la sociedad en los artículos 13 y 70 del RDLME.

Mérida, 1 de julio de 2025.- Administrador Único de Soluciones y Gestiones Extremeñas SL, Abraham Saucedá Porrás.

ID: A250044770-1